

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de septiembre del año dos mil quince (2015)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2013.00017.00

DEMANDANTE: EUGENIO RAMIREZ FERNANDEZ

DEMANDADO: NACION- MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copias auténticas del poder conferido al apoderado principal, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 204 memorial suscrito por el apoderado sustituto del demandante, a través del cual solicita copia autentica del poder conferido al apoderado principal.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Ordénese la expedición de copias autenticadas solicitado por el apoderado sustituto de la parte demandante del poder conferido al apoderado principal, visible a folio 8.

Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a las personas autorizadas, para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 058 De Hoy 15 de sept-2015, A LAS 8:00 a.m.</p> <p>ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario</p>
